

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial (grupo Medicina Aparato Digestivo), Servicio del Hospital Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 193, del día 14 de agosto de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (grupo Medicina Aparato Digestivo), Servicio del Hospital Provincial, dotada con el sueldo base anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963; más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. También se publica el programa correspondiente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—7.134-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial (grupo Radiología), Servicio del Hospital Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 191, del día 12 de agosto de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (grupo Radiología), Servicio del Hospital Provincial, dotada con el sueldo base anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963; más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. También se publica el programa correspondiente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—7.132-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial (grupo Oncología), Servicio del Hospital de San Juan de Dios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 194, del día 16 de agosto de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (grupo Oncología), Servicio del Hospital de San Juan de Dios, dotada con el sueldo base anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963; más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. También se publica el programa correspondiente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—7.131-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial (grupo Medicina General), Servicio del Hospital Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 193, del día 14 de agosto de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, por oposición directa

y libre, dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid (grupo Medicina General), Servicio del Hospital Provincial, dotadas con el sueldo base anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963; más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. También se publica el programa correspondiente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—7.133-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria y baremo para proveer, por concurso restringido de méritos, una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial (especialidad Puericultura), Servicio de Colegios Provinciales.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 195, del día 17 de agosto de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria y baremo para proveer, por concurso restringido de méritos, una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (especialidad Puericultura), Servicio de Colegios Provinciales, dotada con el sueldo base anual de 25.000 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963, grado 15; más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse, juntamente con la certificación a que hace referencia la base cuarta y los documentos que se determinan en la base sexta, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—7.136-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Viceintendente de Fondos.

El Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de la plaza arriba enunciada quedará compuesto como sigue:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Ignacio Bertrand Bertrand.

Vocales: Don Bernardino Gauchía Beltrán, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Tomás Peribáñez Herrera, Director de la Escuela Profesional de Comercio «Jovellanos», de Gijón, en representación del Profesorado oficial; ilustrísimo señor don José García Bernardo, Abogado Jefe del Estado de la Delegación de Hacienda de Gijón; don Julio Blanco López, Interventor de Fondos de esta Corporación; don Gregorio Llanes Aurre, Secretario general de la Corporación, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos.

Gijón, 25 de noviembre de 1965.—El Alcalde.—7.008-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a las oposiciones convocadas para proveer en propiedad nueve plazas de Médicos de los Servicios Sanitarios Municipales.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 24 del corriente mes de noviembre se han publicado las bases completas, programa y modelo de solicitud que han de regir en las oposiciones convocadas para proveer en propiedad nueve plazas de Médicos de los Servicios Sanitarios Municipales, dotadas con el haber anual de 25.000 pesetas de sueldo base más 20.750 pesetas de retribución complementaria y demás emolumentos legales, según el grado retributivo 15, señalado por la Ley 108/63, de 20 de julio.

Los aspirantes habrán de ser mayores de veintidós años, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad ni defecto físico que les imposibilite para el